



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 287-2022-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 05 de setiembre de 2022.

**VISTO:** La Resolución N° 259-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de noviembre de 2021; Resolución N° 065-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de marzo de 2022; Carta N° 111-2022-FCE/EPAE-JCMM, de fecha 01 de setiembre de 2022; Memorándum N° 397-2022-UNAJMA-CO-FCE/C., de fecha 05 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 82 establece: "El proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debiera extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del asesor y/o coasesor dirigido a la primera autoridad de la Facultad. La ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta por un máximo de seis (6) meses calendarios";

Que, por Resolución N° 259-2021-CO-UNAJMA, de fecha 16 de noviembre de 2021, aprueba la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Comunicación interna y compromiso organizacional en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. Andahuaylas, 2021", presentada por el Bachiller: Herminio Quispe Prado, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designa al jurado evaluador integrado por el Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Dr. Julio César Machaca Mamani, secretario y el Mgtr. Simón José Cama Flores, vocal; y nombra al Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, asesor;

Que, según Resolución N° 065-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de marzo de 2022, ratifica la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Comunicación interna y compromiso organizacional en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. Andahuaylas, 2021"; nombra el cambio de designación de jurado evaluador integrado por el Dr. Julio César Machaca Mamani, presidente; Mgtr. Simón José Cama Flores, secretario y la Mgtr. Grecia Valverde Mamani, vocal; y ratifica al Dr. Joaquín Machaca Rejas, asesor;

Que, mediante Carta N° 111-2022-FCE/EPAE-JCMM, de fecha 01 de setiembre de 2022, con registro N° 1045 de fecha 02 de setiembre de 2022, el Dr. Julio César Machaca Mamani, presidente de jurado evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el acta y el formato dictamen de aprobación del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Comunicación interna y compromiso organizacional en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. Andahuaylas, 2021", sin observaciones y aprobado por unanimidad, en aplicación al artículo 76 y 78 del reglamento de grados y títulos, para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorándum N° 397-2022-UNAJMA-CO-FCE/C., de fecha 05 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 287-2022-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 05 de setiembre de 2022.

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: *“Comunicación interna y compromiso organizacional en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Andahuaylas, 2021”*, presentada por el Bachiller Herminio Quispe Prado, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. Julio César Machaca Mamani  
SECRETARIO ACADÉMICO